

Orientaciones para el buen inicio del año escolar en seguridad, defensa nacional y gestión del riesgo de desastres



Oficina de Defensa Nacional y de
Gestión del Riesgo de Desastres



Ministerio
de Educación



BICENTENARIO
PERÚ
2024

Presentación

Estimado director, nos encontramos cerca al inicio del año escolar y necesitamos sumar esfuerzos para garantizar las condiciones de seguridad en las instituciones educativas e incorporar la seguridad y defensa nacional (SDN) y la adaptación al cambio climático (ACC) en los instrumentos de gestión y planificación. Asimismo, debemos estar preparados para recibir a los estudiantes y padres de familia en el primer día de clases.

En tal sentido, tal y como se indica en el **lineamiento 1.1. del objetivo prioritario N.º 1 de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad y Defensa Nacional (PNMSDN) al 2030**; se establece **“Mejorar la participación de los poderes del Estado y la sociedad en la seguridad y Defensa Nacional”** el servicio de una educación con aprendizajes orientados a una cultura de paz, seguridad nacional e identidad nacional se encuentra bajo responsabilidad el Ministerio de Educación.

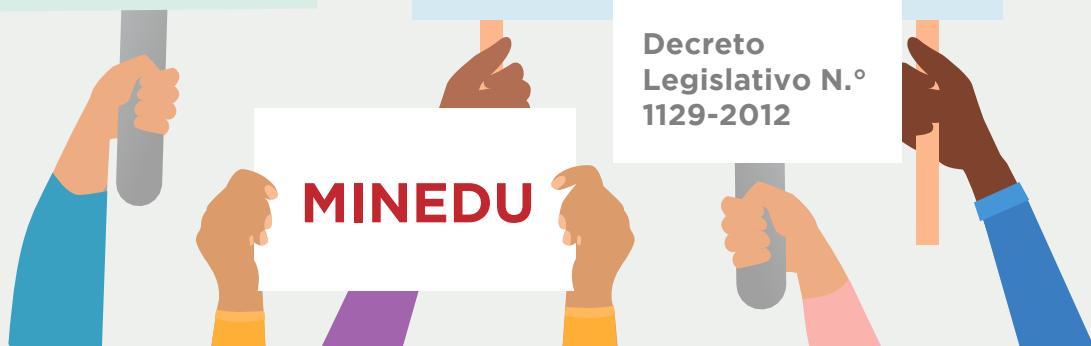


Es así como, la PNMSDN 2030 ha identificado como problema público con alcance nacional y de carácter multisectorial al que se resume como **“Alta vulnerabilidad de las personas y del Estado frente a las amenazas y preocupaciones a la Seguridad Nacional”**; el cual es consecuencia del conocimiento de la realidad nacional con enfoque multidimensional.

**Resolución
Ministerial N.º
189-2021-MINEDU**

Artículo 17.- Educación en Seguridad y Defensa Nacional específica: “La educación en materia de Seguridad y Defensa Nacional es obligatoria en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional”

**Decreto
Legislativo N.º
1129-2012**



En el **Decreto Legislativo N.º 1129-2012** de la Educación en Seguridad y Defensa Nacional, **Artículo 17.- Educación en Seguridad y Defensa Nacional específica:** “La educación en materia de Seguridad y Defensa Nacional es obligatoria en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional”. El Ministerio de Educación implementará su cumplimiento, en el ámbito de su competencia”

En la **Resolución Ministerial N.º 189-2021-MINEDU**, que aprueba las Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, menciona que las funciones que desarrollan las instancias educativas con respecto a la promoción del cumplimiento de los compromisos de gestión escolar a través de los comités de gestión escolar, específicamente en la implementación de actividades que buscan garantizar condiciones operativas y de reducción de riesgos que hacen sostenible el servicio educativo de la IE, la implementación de prácticas y estrategias orientadas al mejoramiento de los procesos de enseñanza aprendizaje, así como mantener una convivencia escolar basada en el acompañamiento socio afectivo y cognitivo, así como el fomento de la participación de toda la comunidad educativa y la consolidación de una escuela segura e inclusiva que propicie el desarrollo de la resiliencia de los estudiantes.

El Ministerio de Educación a través de la Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres ha elaborado este material para contribuir el Buen Inicio del Año Escolar 2024, basado en la **RM N.º 587-2023-MINEDU** y la **RSG N.º 302-2019-MINEDU**.

Estimado director, te invitamos a realizar las siguientes acciones para contribuir el buen inicio del año escolar:

1. **Organiza** el Comité de Gestión Escolar

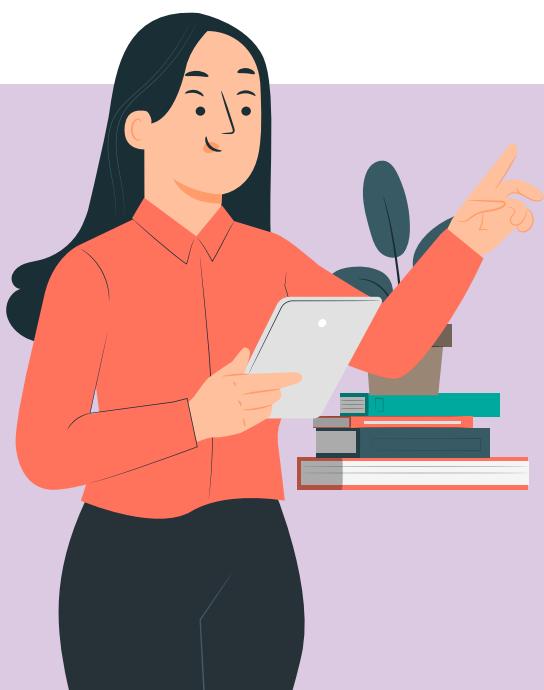
El Comité de Gestión Escolar es un equipo de trabajo que tiene como responsabilidad orientar y ejecutar las prácticas de gestión propuestas en los Compromisos de Gestión Escolar (CGE) 3, 4 y 5. Cada uno representa un área especializada con funciones asociadas a responsabilidades y competencias específicas.

¡RECORDEMOS!

- a. La gestión del riesgo de desastres se encuentra en el compromiso de gestión escolar N.º 3 y se debe trabajar desde el comité de gestión de condiciones operativas.
- b. Los comités de gestión pedagógica y de gestión del bienestar trabajan la gestión del riesgo de desastres desde las funciones de los compromisos de gestión 4 y 5.
- c. Ten en cuenta que en la conformación de los comités se consigna al responsable de gestión de riesgo de desastres.



2. **Elabora, implementa y evalúa** el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres según la normativa vigente, así como la puesta en marcha de simulacros sectoriales programados o inopinados.



¡TEN EN CUENTA!

- a. El Plan de Gestión del Riesgo de Desastres se debe incorporar en el PAT. También es necesario realizar la evaluación de avance de dicho plan en las semanas de gestión.
- b. El plan debe contener, acciones para evitar la generación de nuevos riesgos, reducir las vulnerabilidades y riesgos existentes en los locales educativos mediante acciones de contingencia.

3. **Reporta** los incidentes sobre afectación y/o exposición de la IE por peligro inminente, emergencia y/o desastre, así como las necesidades y las acciones ejecutadas a las instancias correspondientes según la normativa vigente.



4. **Realiza** el diagnóstico de necesidades de infraestructura del local educativo, incluyendo las de mantenimiento, acondicionamiento, así como aquellas relacionadas con el Plan de Gestión de Riesgos de Desastres.

¡TEN EN CUENTA!

En el marco del BIAE, se aplicará la Ficha Índice de Seguridad en la institución educativa (ISIE) con el fin de evaluar las condiciones de seguridad estructural, física-funcional, funcional-organizativa y el entorno inmediato de los locales educativos. Asimismo, para el caso de educación a distancia, se hace necesario brindar orientaciones sobre condiciones mínimas de seguridad.

5. **Implementa** los simulacros nacionales escolares de acuerdo con el peligro de mayor prevalencia en tu localidad.

Para la implementación de los simulacros en la institución educativa debes tomar en cuenta lo siguiente:



Participar en los simulacros escolares programados a nivel nacional.



Participar en los simulacros escolares inopinados.

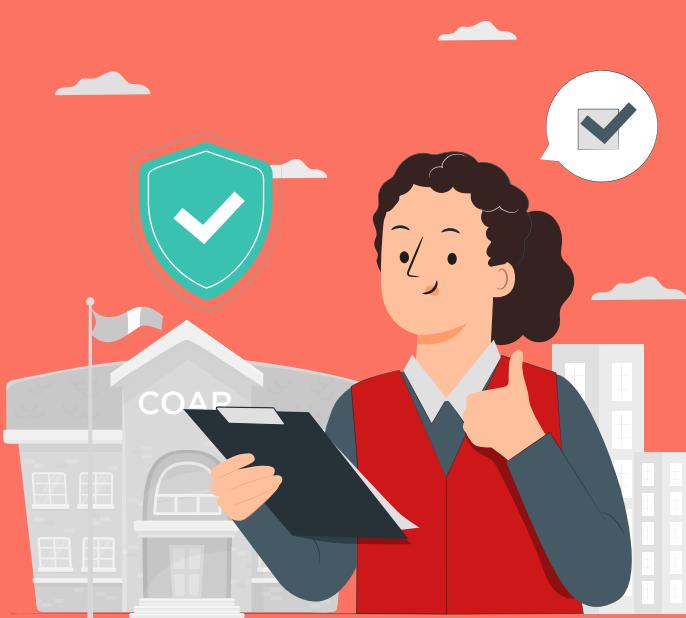


Los simulacros son parte de las acciones de preparación continua de la comunidad educativa.

6. **Participar** en la elaboración, actualización, implementación del Proyecto Educativo Ambiental Integrador (PEAI) en Gestión del Riesgo de Desastres de la institución educativa.

7. **Desarrollar** buenas prácticas de gestión de riesgo de desastres en la institución educativa.

8. **Incorporar** la gestión del riesgo de desastres (GRD) en la planificación pedagógica.



Recuerda: La gestión del riesgo de desastres busca que los estudiantes desarrollen competencias para evitar la generación de nuevos riesgos, reducir las vulnerabilidades y riesgos existentes en los locales educativos, así como afrontar incidentes, situaciones de emergencia ocasionadas por desastres originados por fenómenos naturales y/o inducidos por la acción humana.



9. **Conformar** la brigada de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres (EA y GRD)

Para la conformación de la brigada de Educación Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres (EA y GRD) debemos considerar:

- a. Se conforma el primer trimestre del año.
- b. Se debe reconocer mediante Resolución Directoral.
- c. El director de la IE debe promover que los roles de los brigadistas sean incorporados en el Reglamento Interno.

¡TEN EN CUENTA!

El número de integrantes que conformará la Brigada de EA y GRD puede variar dependiendo de la realidad y características de la IE: unidocente o multigrado. Los brigadistas responsables, podrán pertenecer a los diferentes niveles de la IE (en caso de las II. EE. Integradas).



Sus integrantes, son identificados como brigadistas con roles diferenciados en acciones para evitar la generación de riesgos, y para, la preparación, respuesta y rehabilitación ante situaciones de emergencia y desastres



Seguridad, Defensa Nacional y la Gestión del Riesgo de Desastres.



1. Desarrollar a través del currículo las competencias ciudadanas, en el marco de una convivencia democrática, intercultural e inclusiva relacionadas con la identidad personal, familiar, comunal y nacional, el Estado y Gobierno, la participación democrática y responsabilidad ciudadana, los deberes y derechos fundamentales de la persona, principios universales y valores de la sociedad peruana, la gestión responsable del ambiente y de los recursos económicos, la organización social y liderazgo, la ciudadanía y la cultura digital.



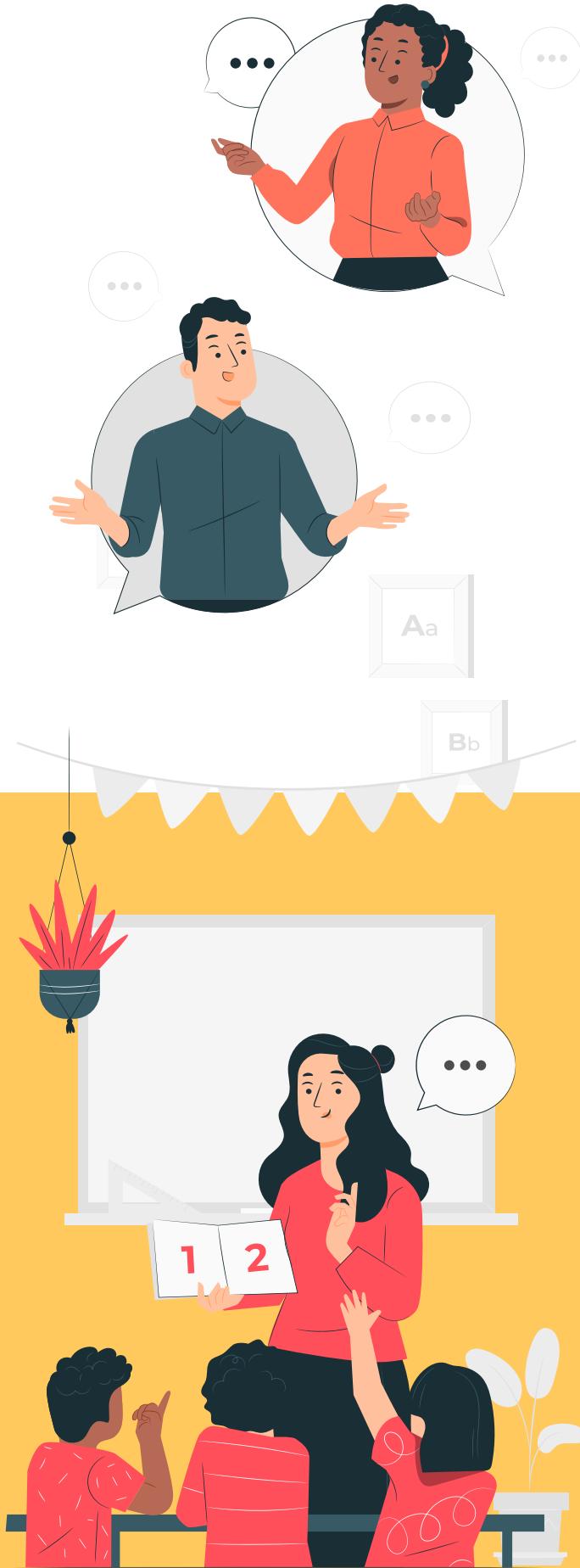
2. Fortalecer la identidad nacional mediante el desarrollo de actividades culturales, históricas y artísticas de manifiesto la diversidad cultural del país y el amor a la patria, potencialidades de desarrollo nacional desde la visión geopolítica y geoestratégica del Perú, la realidad local, regional y nacional en el proceso educativo y la afirmación de la identidad nacional en la educación.



3. Fortalecer el respeto a la persona en los estudiantes y padres de familia y derechos humanos (derecho a la vida y la integridad física entre otros).



4. Fortalecer los valores ciudadanos, relacionados al bien común, los derechos, la igualdad, la interculturalidad, la justicia, el cuidado del ambiente y la identidad nacional, durante todo el año lectivo.



5. Realizar campañas en la escuela que promuevan una cultura de paz, práctica de valores ciudadanos, la defensa de los derechos humanos y el respeto a la dignidad de las personas.

6. Elaborar un calendario cívico escolar con temas conociendo nuestro territorio, amor y respeto a nuestros símbolos patrios, héroes, valoración y respeto de las lenguas originarias, etc.

7. Producir materiales alternativos de historia que fortalezcan la identidad nacional.

8. Articular programas de educación con participación intersectorial operativa en las instituciones educativas, para formar jóvenes líderes que trabajen directamente con la comunidad.

9. Desarrollar una campaña educativa en las II. EE. para que los estudiantes y demás actores educativos, canten con fervor patriótico, el coro y la sexta estrofa del Himno Nacional para contribuir al fortalecimiento de la identidad peruana y la conciencia histórico nacional de acuerdo con la Resolución Ministerial N.º 0244-2010-ED.

Bibliografía

- RSG 302-2019. (2019). RSG 302-2019 -MINEDU. <https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/393507-302-2019-minedu>
- Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos para la gestión escolar de Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica
- Resolución Ministerial N.º 189-2021-MINEDU, que aprueba las Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica
- OFICIO MÚLTIPLE N.º 00035-2021-MINEDU/VMGI-DIGC, actualización de la Guía para la Gestión Escolar en II. EE. y programas educativos de educación Básica.
- Resolución Ministerial N.º 587-2023-MINEDU; “Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024”
- Resolución Ministerial N.º 066-2018-MINEDU; “Orientaciones para la Constitución de las Brigadas de Autoprotección Escolar (BAPE) en las Instituciones Educativas de la Educación Básica”
- Resolución Ministerial N.º 0244-2010-ED.
- LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PERÚ ESTABLECE EN SU ART. 163
- DECRETO LEGISLATIVO N.º 1129 – 2012 DE LA EDUCACIÓN EN SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL
- RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 587-2023-MINEDU

Bibliografía audiovisual

- https://www.youtube.com/watch?v=O3C-18Nf_Aw
- https://www.youtube.com/watch?v=kRI_ESUgz8U